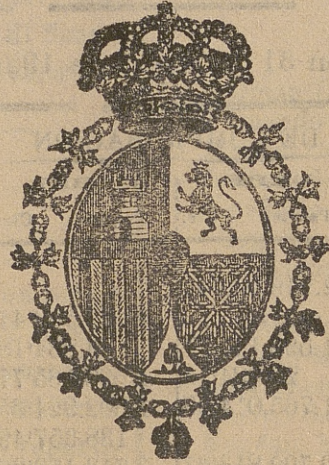


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 20 de Marzo de 1923.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 1.465.

Habiéndose dispuesto por la Superioridad confeccionen y remitan Estadísticas de importación y exportación de la provincia durante el año 1922, y de la valoración de las mercancías correspondientes, y encargado este servicio al Consejo provincial de Fomento, revistiendo el mismo importancia suma toda vez que de él han de reportarse beneficios a la economía nacional al procederse en su día a la revisión arancelaria correspondiente, y siendo necesario para poder realizarlo la obtención de datos de todas y cada una de las localidades de la provincia, encargo a los señores Alcaldes pongan el mayor esmero y celo en su desempeño llenando debidamente las hojas estadísticas que se les han remitido por el Ilustrísimo señor Comisario Regio Presidente de dicho Consejo, a quien

serán devueltas una vez cumplimentadas, dentro del plazo señalado en la comunicación de remisión correspondiente.

Valladolid, a 20 de Marzo de 1923.

El Gobernador-Presidente,
Leopoldo Cortinas

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 1.464.

Siendo varios los señores Alcaldes, que se han dirigido a este Gobierno, manifestando no haber podido constituir en su localidad la Junta municipal de Reformas Sociales, por no asistir al acto de la elección, ni patronos ni obreros, les ordeno que el día 25 del actual, realicen bajo su presidencia nueva votación; a cuyo efecto anunciarán el local y hora en que se verifique, por los medios que corrientemente se empleen, y acudirán además a citación particular de cada uno de los interesados, procurando concurrir a la nueva elección.

Para llevar a efecto lo anteriormente dispuesto, los señores Alcaldes, tendrán presente lo que se dispone en las Reales órdenes de 3 de Enero y 10 de Febrero, publicadas en los «Boletines Oficiales» de 31 de Enero y 13 de Febrero, respectivamente.

Valladolid, 20 de Marzo de 1923.

El Gobernador,
Leopoldo Cortinas

Núm. 1432.

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

En el partido de Peñafiel.

Juez Suplente de Torrecárcela, D. Cándido de la Fuente Beltrán.

En el partido de Rioseco.

Fiscal de Castromonte, D. Segundo Romo Campos.
Juez de Rioseco, D. José María Viguera Sangrador.

En el partido de Valoria la Buena.

Juez Suplente de Piña de Esqueva, D. Máximo Cuesta Rodríguez.

En el partido del distrito de la Plaza de Valladolid.

Juez de Arroyo, D. Aniceto Madroño Rodríguez.

En el partido de Villalón.

Fiscal de Castrobol, D. Agustín Redondo de la Rosa.

Lo que se anuncia, a los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907. Valladolid, 17 de Marzo de 1923.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, **Ricardo Vázquez-Illá.**

Núm. 1.274.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

8.ª Division hidrológico-forestal.—Servicio piscícola.

En cumplimiento del artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la ley de Pesca fluvial, de 27 de Diciembre de 1907, se publica la siguiente relación de las licencias de pesca, expedidas por este Centro, durante el pasado mes de Febrero.

Número de orden	Edad	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad	Profesion
5	8	Alberto Sanz Ríos	58	Pesquera de Duero	Jornalero
6	12	Sandalio Villares Sigüenza	48	Valladolid	Obrero
7	12	Pedro Maniega López	62	Idem	Militar
8	13	Severo Vegas Alvarez	51	Castroñaño	Jornalero
9	17	Francisco San José Navarro	55	Simancas	Idem
10	17	Emiliano San José de Juan	27	Idem	Idem
11	19	Eugenio Hernández Alvarez	24	Castroñaño	Pescador

Valladolid, 6 de Marzo de 1923.—El Ingeniero Jefe, P. O., El Ingeniero, Antonio Gonzalez Martín.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID CONTADURIA Año económico 1922-23

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Enero de 1923.

FOLIOS	CUENTAS	DE COMPROBACION				DE SALDOS			
		DEBE		HABER		DEUDORES		ACREEDORES	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1	Propiedades y derechos.	2.949.509	44			2.949.509	44		
2	Valores independientes del presupuesto.			2.949.509	44			2.949.509	44
68	Depósitos en garantía.	1.590.165	77	29.884	18	1.560.281	59		
69	Depositantes.			1.590.165	77			1.560.281	59
83	Depositario.	1.765.014	39	1.502.924	35	262.090	04		
6	Resultas de Ingresos.							138.357	49
15	Presupuesto de 1922-23.	2.792.813	37	3.713.159	26			920.345	89
16	Capítulo 1.º—Rentas.	21.602	20	6.402	90	15.199	30		
	» 3.º—Donativos.								
17	» 4.º—Repartimiento.	1.237.936		902.331	97	335.604	03		
	» 5.º—Instrucción pública.—Ingresos.								
82	» 6.º—Beneficencia.—Ingresos.	928.011	24	497.119	30	430.891	94		
19	» 7.º—Extraordinarios.	25.200		6.677	52	18.432	48		
20	» 8.º—Arbitrios especiales.	1.150		10		1.140			
	» 10.—Enajenaciones.								
22	» 14.—Reintegros.	1.500		904	20	595	80		
73	Capítulo 1.º—Administración provincial.	118.280	27	156.300	23			38.019	96
76	» 2.º—Servicios generales.	22.137	06	35.734	42			13.597	36
75	» 3.º—Obras obligatorias.	149.124	67	282.673				133.548	33
71	» 4.º—Cargas.	118.761	59	181.134	34			62.372	75
72	» 5.º—Instrucción pública.—Gastos.	44.455	03	84.720	50			40.225	47
79	» 6.º—Beneficencia.—Gastos.	849.546		1.335.894	90			486.248	90
65	» 7.º—Corrección pública.	30.371	10	63.169	56			32.798	46
84	» 8.º—Imprevistos.	7.908	27	15.000				7.091	73
31	» 10.—Carreteras.	8.138	38	101.084	50			92.946	12
85	» 12.—Otros Gastos.	17.851	64	43.970				26.118	36
38	Resultas del Capítulo 1.º—Rentas.	18.231	80	3.081	70	15.150	10		
39	» » 4.º—Repartimiento.	898.302	78	94.783	93	803.518	85		
40	» » 5.º—Instrucción pública.—Ingresos.	131.295	50	3.011	15	128.284	35		
62	» » 6.º—Beneficencia.—Ingresos.	252.538	49	109.849	95	142.688	54		
42	» » 7.º—Extraordinarios.	113.109	24	2.394	28	110.714	96		
	» » 8.º—Arbitrios especiales.								
	» » 14.—Reintegros.								
43	Resultas del Capítulo 1.º—Administración provincial.	636	32	736	32			100	
44	» » 2.º—Servicios generales.	1.870	06	8.702	56			6.832	50
45	» » 3.º—Obras obligatorias.	26.596	65	30.755	97			4.159	32
46	» » 4.º—Cargas.	6.082	50	6.332	50			250	
47	» » 5.º—Instrucción pública.—Gastos.	1.116	75	252.492	42			251.375	67
48	» » 6.º—Beneficencia.—Gastos.	95.902	62	96.572	41			669	79
49	» » 7.º—Corrección pública.	3.240	45	3.240	45				
50	» » 8.º—Imprevistos.			525				525	
51	» » 10.—Carreteras.	14	99	93.024	29			93.009	30
52	» » 12.—Otros Gastos.	750		750					
66	Libramientos en suspenso.	50.001	15	35.809	40	14.191	75		
67	Depositario por pagos á formalizar.	35.809	40	50.001	15			14.191	75
80	Banco Castellano.	748.827		450.000		298.827			
81	Depositario cuenta corriente en Banco Castellano.	450.000		748.827				298.827	
12	Presupuesto extraordinario.	114.119	59	117.183	08			3.063	49
	Ingresos.—Capítulo 1.º—Obligaciones emitidas.								
33	» » 2.º—Ingresos ordinarios.	74.825		62.350		12.475			
34	» » 3.º—Otros ingresos.	24.175				24.175			
	Gastos.—Capítulo 1.º—Créditos á recoger.								
35	» » 2.º—Intereses.	53.762	50	66.950				13.187	50
36	» » 3.º—Amortizaciones.	16.000		40.619	59			24.619	59
37	» » 4.º—Gastos de emision y desarrollo.	500		6.550				6.050	
	Depositario Cuenta de Obligaciones.								
	Depositario Cuenta de Residuos.								
11	Depositario Cuenta de efectivo.	80.533	08	70.262	50	10.270	58		
	Acreedores por Residuos.								
9	Diputación % Banco Castellano por empréstito.	80.932	92	62.980	87	17.952	05		
10	Depositario existencia en Banco por empréstito.	62.980	87	80.932	92			17.952	05
	Resultas.—Capítulo 2.º—Intereses.								
	» » 3.º—Amortizaciones.								
	» » 4.º—Gastos de emision y desarrollo.								
21	Capítulo 11.º—Resultas.	84.282	01			84.282	01		
77	Banco Castellano, por donativos.	14.848	20			14.848	20		
78	Diputación, cuenta corriente por id.			14.848	20			14.848	20
	SUMAS.	16.150.785	47	16.150.785	47	7.251.123	01	7.251.123	01

SUMA GENERAL DEL DIARIO. 16.150.785'47

Valladolid, 1.º de Febrero de 1923.—El Contador, *Diego de León*.—V.º B.º, El Presidente, *Carlos Delgado*.—Comisión provincial.—Sesión de 2 de Marzo de 1923.—Aprobado, publíquese en el «Boletín Oficial».—*Rico*.—Escribano.—*Vázquez de Prada*.—*Cabello*.—*Alonso*.—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1475.

Pozaldez.

Habiendo sido confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de esta villa, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el actual año económico de 1922 a 1923, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Pozaldez, 14 de Marzo de 1923.
—El Alcalde, *Remigio Pérez*.

Núm. 1354.

Trigueros del Valle.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas municipales, correspondientes a los ejercicios económicos de 1917, 1918-19, 1919-20, 1920-21 y 1921-22, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean procedente.

Trigueros del Valle, á 10 de Marzo de 1923.—El Alcalde, *Eusebio Santiago*.

NUM. 1.422.

Villacid de Campos

Don Cristóbal del Agua Fernández, Vocal Presidente accidental de la Comisión Evaluatoria de la parte personal del Repartimiento de Utilidades de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse a la elección de los Vocales que con el carácter de electos han de formar parte de la expres-

ada Comisión, se convoca a los que tengan derecho a dicha elección para el día 25 del mes que cursa y hora de las ocho, en el local de la Casa Consistorial donde podrán emitir sus sufragios desde la citada hora hasta las doce, durante cuyo lapso de tiempo estará constituida la mesa electoral por los Vocales natos de esta Comisión.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 80 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 y Real orden de 8 de Noviembre de 1922.

Villavellid de Campos, a 12 de Marzo de 1923.—El Presidente accidental, Cristóbal del Agua.

Núm. 1.418.

Villavellid

Don Manuel María Fernández Guerra, Juez Municipal de la villa de Villavellid.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal y Suplencia de la misma de este pueblo, y en cumplimiento de los artículos 12 al 21 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, se ha de provistar; y para esto se anuncia su convocatoria en el presente edicto con el fin de que se presenten las solicitudes de los aspirantes ante mi Juzgado, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; los aspirantes a dicha plaza acompañarán los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta.
- 3.º Certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño de su cargo.

Se hace constar que el agraciado no tendrá más renumeración que los derechos señalados en los aranceles vigentes.

Y para que tenga la debida publicidad el anuncio de esta vacante se forma el presente edicto que se inserta en el «Boletín Oficial», y de orden de su señoría se fijan copias autorizadas en los sitios de costumbre, habiendo sido ya publicada esta vacante con arreglo al artículo 5.º de Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Villavellid, a 14 de Marzo de

1923.— El Juez Municipal, Manuel María Fernández. El Secretario interino, Ramón Alvarez.

Núm. 1.428.

Zaratán.

La Junta municipal que tengo el honor de presidir, en sesión del 12 del actual, tiene acordado como único medio para cubrir el déficit del presupuesto el repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real.

Y a la vez en cumplimiento del artículo 75 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 acordó designar los vocales natos siguientes:

Parte real.

Don Pedro Briso Montiano, don Victoriano Alvarez, don Daniel Briso, don Francisco Serrano.

Parte personal.

Don Esteban Martín León, don Teodomiro Cernuda, don Fructuoso Olmedo, don Saturnino Alvarez.

Lo que se hace público a los efectos de dicho artículo.

Zaratán, 14 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Ildefonso Valentín P. S. M. Eusebio Moneo.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1923.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Adalia.

Concejales.

- D. Pío Delgado de Lama
- » Mariano García Primo
- » Emilio Ortiz Hernández
- » Florencio Calvo Marcos
- » Néstor Laguna Presa
- » Ulpiano Fernández Calvo

Cuentas
a c u m u -
ladas

Mayores contribuyentes.

- D. Ildefonso Calvo de Lama 398'22
- » Eusebio Diez de Lama 385'95
- » Prudencio Laguna Presa 312'71
- » Ponciano Laguna Presa 287'24
- » Julio Calvo de Lama 230'48
- » Vicente García González 255'25

- | | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| | Cuentas
a c u m u -
ladas |
| D. Germán Laguna Presa | 167'66 |
| » Fernando Calvo Marcos | 119'63 |
| » Manuel Calvo Meléndez | 82'74 |
| » Isidoro García Martín | 72'24 |
| » Florencio de la Fuente Laguna | 40'72 |
| » Victoriano Alonso del Caño | 36'80 |
| » Ignacio Sarmentero | 31'67 |
| » Porfirio Maestro | 19'13 |
| » Luis Presa | 17'34 |
| » Marino Sarmentero | 16'80 |
| » Eugenio Maestro | 12'70 |
| » Bernardino Hernández | 11'83 |
| » Salustiano Maestro | 11'06 |
| » Agustín Presa | 9'52 |
| » Ginés Hernández | 7'16 |
| » Natalio Morchón | 6'29 |
| » Julio de S. José | 4'45 |
| » Miguel Montero | 77'75 |

Iscar.

Concejales

- D. Jacinto Bernal Gómez
- » Dionisio Caviedes García
- » Baldomero Martín Caño
- » Marcos Ballesteros Benito
- » Isidoro de la Calle Esteban
- » Isidro Ballesteros Benito
- » Saturio Martín Platero
- » Faustino Herrero García
- » Mariano Manso Inojal

Mayores contribuyentes.

- D. Pedro Vega García 278'95
- » Silvestre Otero Alvarez 276'14
- » Victoriano Velasco Ballesteros 273'70
- » Andrés Manso Sanz 261'97
- » Raimundo Gómez Calvo 245'86
- » Emeterio Alcalde Sánchez 214'92
- » Mariano Sánchez Alcalde 211'90
- » Agustín Muñoz Sobrino 191'75
- » Saturio de la Calle Sánchez 158'40
- » Angel Correa de Caviedes 155'61
- » Tomás Caviedes Mate 138'95
- » Ricardo de la Calle Esteban 135'97
- » Nicolás Lobejón Herrero 124'94
- » Gregorio Manso Benito 124'04
- » Mariano Sánchez Caviedes 123'88
- » Eleuterio Velasco Rico 113'45
- » Emeterio Alcalde Caviedes 108'35
- » Agripino Arqueros Sanz 103'08
- » Anacleto Sánchez Viloria 96'73
- » Zenón Ortega Cabrero 93'26
- » Justo Martín Diez 90'70
- » Félix Cabrejas Hernández 84'70
- » Lorenzo Saez Alvarez 83'75
- » Lucio Rico García 81'98
- » Juan Riesgo Velasco 81'95
- » Sebastián Caviedes Mate 81'30
- » Hermenegildo Alvarez Zarzuelo 80'48
- » Alejandro Hernández 77'99
- » Félix Martín Correa 75'66
- » Eleuterio Martín Correa 75'47
- » Hermenegildo Gómez Muñoz 74'40
- » Gregorio Esteban Ballesteros 68'28
- » Eusebio García Muñoz 67'17
- » Emeterio Velasco Benito 66'73

- | | |
|----------------------------|---------------------------------|
| | Cuentas
a c u m u -
ladas |
| D. Juan Cabrero Sánchez | 65'54 |
| » Valentín Pasqual | 63'25 |
| » Bernardino Caviedes Mate | 61'73 |

Montealegre.

Concejales.

- D. Nicolás Martín Martín
- » Maximiano Martín García
- » Gregorio Rodríguez Escribano
- » Agustín Blanco Rodríguez
- » Lucio Astorga Astorga
- » Mariano de la Fuente Sánchez

Mayores contribuyentes.

- D. Luciano Martín Herrero 600'77
- » Mariano de la Fuente Carrión 549'48
- » Tomás Izquierdo 251'86
- » Doroteo Mucientes 247'36
- » Juan Valencia 224'03
- » Pedro Sánchez Gil 222'96
- » Segundo Blanco 201'36
- » Eugenio Martín 169'65
- » Mariano Santos 126
- » Gregorio Martín Gijón 153'39
- » Pedro Blanco 135'63
- » Pedro Izquierdo 125'17
- » Julián Peinador 116'80
- » Luciano Martín Sobrea 114'34
- » Manuel Polo 110'55
- » Gregorio Martín Sánchez 106'82
- » Mariano Csinos 93'10
- » José Izquierdo 79'95
- » Natalio Vaquero 75'43
- » Mariano Gijón 74'69
- » Eulalio Escribano 83'15
- » Victoriano Herrero 67'13
- » Pedro Serrano 59'36
- » León Martín 51'03
- » Teodoro Valiente 45'43
- » Alejandro de la Fuente 44'59
- » Máximo Blanco 39'82
- » Emiliano Martín 31'80

Olmcs de Esgueva.

Concejales.

- D. Celestino Burgueño Garrachón
 - » Fausto Vaca Sanz
 - » Nazario Redondo Pérez
 - » Justiniano de las Moras Pérez
 - » Juan Marcos García
- Existe una vacante

Mayores contribuyentes.

- D. Honorato Sanz Cuenca 529'32
- » Rafael Miguel Pérez 134'23
- » Mariano Carrión Redondo 133'08
- » Manuel de las Moras Pérez 121'19
- » Jerónimo Pérez Arévalo 105'60
- » Patricio Pérez Redondo 96'43
- » Teodoro Miguel Muñoz 91'11
- » Ceferino Vallejo Redondo 85'80
- » Maximino Redondo Pérez 84'20
- » Restituto García Legón 81'46
- » José Vaca García 75'04
- » Francisco Medrano Rodríguez 69'98
- » Gerardo Redondo de la Fuente 69'89
- » Felipe Rodríguez Jiménez 45'9
- » Joaquín Villán Cortijo 35'8

Quotas
acumuladas

D. Gaudencio García Maestro	21'55
> Martín Escudero Flórez	22'26
> Miguel Rey Pérez	21'81
> Julián Pérez Rodríguez	13'80
> Julián Marcos García	12'83
> Sotero Redondo Diéguez	12'22
> Enrique Martín Cortijo	11'08
> Emilio Miguel Muñoz	10'72
> Atanasio Miguel Aguado	7'90

Villalba de los Alcores.

Concejales.

D. Matías Salvador Diez
> Félix de Diego Carranza
> Gregorio Cabezudo Villa
> Pedro de Diego de Diego
> Angel García Blanco
> Arsenio Mucientes Mucientes
> Leopoldo del Campo Cancio
> Fidel Peinador Villamediana
Una vacante

Mayores contribuyentes

D. Gabriel Perez del Campo	1476'86
> Policarpo García Blanco	692'47
> Esteban de la Torre Carranza	593'77
> Toribio Moral Hernández	526'80
> Lucio Heredero Carranza	425'75
> Mateo Mucientes Diez	306'10
> Eulalio Mucientes Diez	283
> Vicente Gallardo Mucientes	262'73
> Mannel González Lobato	237'40
> Baldomero González Lobato	236'55
> Tomás Perez y Perez	226'30
> Esteban Perez Salvador	214'20
> Victoriano del Campo Perez	205'23
> Guillermo Gallardo García	204'33
> Juan de la Torre Mucientes	194'92
> Mariano Mucientes Perez	172'20
> Germán Pedruelo Artega	171'60
> Jesús de Vega Ramirez	157'09
> Jenaro Gallardo García	137'80
> Ruperto Carrera Fernández	137'43
> Emilio del Campo del Campo	128'27
> Gregorio Alvarez Grau	126
> Fructuoso Herrán Sánchez	120
> Mauricio de Diego Castro	116'45
> Valentín Heredero Macón	114'86
> Gregorio Fernando Hernández	102'81
> Prudencio Heredero Macón	98'20
> Tiburcio Cañas Arias	94'50
> Alejandro Blanco Alvarez	91'47
> Toribio Ramirez Ramirez	88'50
> Demetrio Gutierrez del Campo	86
> Félix Moral Diez	84'48
> Mariano de Vega Cabo	83'40
> Julián Alvarez Salamanca	81'06
> Romualdo de Diego Gallardo	77'38
> Lucas del Campo del Campo	77'37

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia o instrucción

Núm. 1.485.

VALLADOLID.—PLAZA

Don Francisco Díaz de Rueda, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que el día cuatro de Abril próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta por el precio de su avalúo de los bienes que a continuación se relacionan, embargados a D. Julio Ziegler, en diligencias de habilitación de fondos instadas por su Procurador D. Eusebio Rodríguez F. Vila, cuyo remate se llevará a efecto bajo las prevenciones que se dirán.

Bienes objeto de la subasta.

1.º Un piano de cola, marca «Labeau» modelo número 3, número 46.108, usado; tasado en.	1.750
2.º Un cuadro de 2 por 1'50 pintado al óleo, por Enrique Zubich, 1917, representando una alegoría musical; tasado en.	100
3.º Una mesa de escritorio de pino, con tres cajones; tasada en.	10
4.º Dos estanterías de madera de chopo; tasadas en.	10
5.º Una mampara de pino, con cristales; tasada en.	25
6.º Tres aparatos latón, para luz, tasados en.	9
7.º Dos plazoné, con su correspondiente cristal; tasados en.	10
8.º Trece rollos orquestos; tasados en.	13
9.º Un escaparate con madera de pino y transparente de tela; tasado en.	25
10. Un mostrador de pino; tasado en.	3
11. Siete cuadros con estampas de músicos; tasados en.	7
12. Tres sillas tapizadas de verde; tasadas en.	9
13. Un piano vertical usado; tasado en.	800
Total.	2.771

Pesetas

Prevenciones:

1.º Los referidos bienes se subastarán en tres lotes, comprendiendo uno de ellos el piano del número primero, otro los efectos de los números dos al doce, ambos inclusive y el otro el piano del número trece.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos de diez por ciento del importe de los bienes objeto de la venta.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los bienes comprendidos en el lote que se remata.

4.º Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en don Miguel Morales Arrimada, vecino de esta Capital, con domicilio en la calle de Santiago, número cincuenta y tres, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a dieciséis de Marzo de mil novecientos veintitrés.—Francisco Díaz.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río.

98

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.459.

El Jefe Administrativo de la Plaza de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse el acto de admisión de proposiciones libres para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Abril próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitación, presentar proposiciones arregladas al modelo que se inserta a continuación, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante.

El acto tendrá lugar el día 31 del actual, a las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Hospital militar de esta plaza, ante la Junta económica del mismo, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados hasta el anterior al acto, de diez a trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

El acto se celebrará con arreglo a la Real orden circular de 24 de Junio de 1921 (D. O. número 141) y artículo 63 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

La adjudicación será a favor de

la proposición o proposiciones más ventajosas y ajustadas a las condiciones del acto, y en el caso de que dos o más de ellas sean iguales quedará en suspenso la adjudicación y se verificarán las licitaciones por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsiste la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo, pudiendo desechar la Junta todas las proposiciones presentadas si así conviniese a los intereses del Estado.

Artículos que son objeto de concurso.

Artículos	Unidad	Cantidad
Aceite vegetal	Litro	110
Arroz	Kilogramo	8
Azúcar	>	150
Azucarillos	>	>
Bizcochos	>	>
Café	>	10
Carbon de cok	>	3600
Idem mineral	>	2000
Idem vegetal	>	1500
Carne de vaca	>	400
Chocolates	>	>
Gallinas	Una	100
Garbanzos	Kilogramo	40
Huevos	Uno	2000
Jabon comun	Kilogramo	140
Jamón limpio	>	70
Leche	Litro	1900
Manteca de cerdo	Kilogramo	8
Merluza	>	60
Pasta para sopa	>	6
Patatas	>	750
Piñas	Ciento	140
Tocino	Kilogramo	40
Velas de esperma	>	25
Vino de Jerez	Litro	28
Vino comun	>	70

Valladolid, a 14 de Marzo de 1923.—P. D., José Vega.

Modelo de proposición.

D.... domiciliado en.... provincia de.... calle de.... número.... con cédula personal de.... clase, número.... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia fecha de.... para el suministro de varios artículos en el Hospital militar de esta plaza, durante el mes de.... y del pliego de condiciones a que en el mismo hace referencia, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo a entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) al precio de.... pesetas.... céntimos (en letra), comprometiéndome a observar lo que dispone el artículo 63 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Valladolid.... de.... de 1923.

Firmando por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación